



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 330 Ejemplares  
44 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Viernes 14 de Agosto de 2020

No. 151

## SUMARIO

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva N° LS/10/BS/2020.....6941

### MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Convocatoria.....6941

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Selectiva  
No. LS-SERVICIO-08-08-2020.....6941

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva EPN-009-2020.....6942  
Licitación Selectiva EPN-010-2020.....6942

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Pública LP-FOMAV-02-2020.....6942

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....6942

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6943

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios;  
Patentes de Invención.....6946  
Fe de Erratas.....6966

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria  
Aviso.....6967  
Títulos Profesionales.....6967

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2274 - M. 50857745 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/10/BS/2020**

Por este medio EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/10/BS/2020, la contratación que a continuación se detalla:

**- OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DGME".**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 11 del mes de Agosto del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire, Responsable de la División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2275 - M. 50869062 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO****CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN**

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento que en el portal [www.nicaragua.compra.gob.ni](http://www.nicaragua.compra.gob.ni), se encuentra publicada la CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS para los Servicios de Consultoría CN-011.2020: "Estudio de factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Empalme Jiquillo-Padre Ramos en el Municipio de El Viejo", para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 14 de agosto del año 2020. (f) Arq. Graciela García Valenzuela, Directora de la División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,  
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2276 - M. 50638596 - Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA  
No. LS-SERVICIO-08-08-2020 "CONTRATACION DE  
SERVICIO DE POLIZA  
VEHICULAR DEL MEFFCA".**

El Área de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en su calidad de División encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del estado, a presentar ofertas para Licitación Selectiva No. LS-SERVICIO-08-08-2020 LICITACION SELECTIVA "CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA VEHICULAR DEL MEFFCA". Dicho proceso es financiado con Recursos provenientes del Presupuesto General de la República.

1. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Unico Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en *Oficina de Adquisiciones del MEFFCA Central*, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

2. Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010, "Reglamento General".

3. Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta el **18 de Agosto del 2020** en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central o via correo electrónico [mblanco@economiafamiliar.gob.ni](mailto:mblanco@economiafamiliar.gob.ni) y [mmontenegro@economiafamiliar.gob.ni](mailto:mmontenegro@economiafamiliar.gob.ni).

4. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará **18 de Agosto del 2020, a las 2:00 PM**, en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central, ubicada en Km 8 ½ Carretera a Masaya. El plazo de respuestas a las consultas de Aclaración será el **20 de Agosto del 2020**.

5. La oferta deberá entregarse a idioma español en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya **hora límite 02:00 PM del 26 de Agosto del 2020**. Si el monto ofertado es expresado en moneda dólares, esta será convertida en moneda córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la apertura de las ofertas.

6. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

7. **La oferta debe incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del 1% (uno) por ciento del precio total de la oferta con impuestos incluidos.** Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Fianza de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Las ofertas serán abiertas a las 02:10 PM del 26 de Agosto del 2020 en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales, en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya. (f) **Marta Gioconda Blanco Pérez, Responsable División de Adquisiciones - MEFCCA.**

### **EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2252 - M. 48178812 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

#### **LICITACIÓN SELECTIVA EPN-009-2020**

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACION SELECTIVA EPN-009-2020 "SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN CON SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS PARA EPN OFICINA CENTRAL", y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) **Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones, Empresa Portuaria Nacional.**

Reg. 2251 - M. 48178892 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

#### **LICITACIÓN SELECTIVA EPN-010-2020**

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACION SELECTIVA EPN-010-2020 "MEJORAMIENTO DE SISTEMA CCTV PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA CORINTO", y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) **Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones, Empresa Portuaria Nacional.**

### **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg. 2277 - M. 50671905 - Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL  
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
LP-FOMAV-02-2020

### **"SEGUNDA CONVOCATORIA OBRAS LOTE NO. 2-2020."** LICITACIÓN PÚBLICA. No. LP-FOMAV-02-2020

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY No. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODO PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-FOMAV-02-2020, "SEGUNDA CONVOCATORIA OBRAS LOTE NO. 2-2020".

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA VIERNES 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB)); EN LA PAGINA WEB DEL FOMAV [WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(f) **LIC. CARMEN MARÍA PARODI BOLAÑOS, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

### **SECCIÓN MERCANTIL**

Reg.2278 - M.50863087- Valor C\$ 190.00

#### **CONVOCATORIA**

POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE INDUSTRIA CERÁMICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA NICARAGUENSE, A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE, 2020, A LAS 10:00 AM (DIEZ HORAS) EN LAS OFICINAS DE INDUSTRIA CERÁMICA COSTARRICENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADA 1.5 KMS AL OESTE DE AVIACIÓN CIVIL, CALLE PARALELA A LA AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, LA URUCA, SAN JOSÉ, COSTA RICA, PARA TRATAR SOBRE LO SIGUIENTE:

- 1) INFORME DE LA PRESIDENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019
- 2) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019
- 3) RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS
- 4) NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA, VIGILANTE, GERENTE Y GERENTE SUPLENTE.

**5) MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS – DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**ARTICULO DOCE (12). CLASES DE REUNIONES.** Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. En cada reunión actuará como secretario el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad y a falta de éste, la persona designada para el efecto por la Asamblea. La Asamblea General de Accionistas se reunirá en el domicilio principal de la sociedad o Bogotá – Colombia, Managua – Nicaragua, Monterrey, Nuevo León y la ciudad de México – las tres en México, Nicaragua, Monterrey, Nuevo León y la Ciudad de México – las tres en México, San José – Costa Rica, o New York – Estados Unidos de América y cuando se avise el cambio de jurisdicción o sitio de reunión en la convocatoria junto con el día y la hora de la celebración de la reunión. Adicionalmente se deberá cumplir con los requisitos de quórum y convocatoria previstos en estos estatutos y en la ley aplicable. No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier hora, día y lugar, cuando estuviere reunida la totalidad de las acciones suscritas de conformidad con lo establecido en la ley. Los accionistas podrán participar y votar válidamente en las asambleas por medio de videoconferencia, que permitan que los participantes sean claramente identificados y permitiéndoles verse, oírse e intercambiar recursos (información gráfica, imágenes, transferencia de archivos, video y voz), razón por la cual su presencia física no será requerida. Todo lo anterior, en cumplimiento de los principios de integridad, interactividad y simultaneidad.

**ARTÍCULO DIECISÉIS (16). CONVOCATORIA.** La convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se hará con por lo menos quince (15) días hábiles de anticipación a la celebración, por medio de aviso que se publicará en La Gaceta Diario Oficial, mientras la ley así lo exija, también se podrá hacer por medio de carta, fax, correo electrónico o cualquier medio de comunicación dirigida a cada accionista al lugar que los mismos hayan registrado para el envío de las informaciones y comunicaciones oficiales de la sociedad o mediante aviso publicado en un periódico de circulación nacional en el domicilio social. En el plazo no se contará el día de la publicación ni el día en que se lleve a efecto la asamblea. El aviso de convocatoria deberá contener la indicación del lugar, hora y fecha en que se verificará la Asamblea; el aviso podrá contener la citación para Segunda Convocatoria de Asamblea a celebrarse no antes del décimo día hábil, para el caso en que no pueda celebrarse la Asamblea el día primeramente señalado. El aviso de convocatoria para las Extraordinarias deberá contener la expresión clara del objeto por el cual se convoca. En el acta de la sesión correspondiente deberá dejarse constancia de la fecha y forma utilizada para convocar a los accionistas.

**6) OTROS ASUNTOS**

**EN CASO DE NO PODERSE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA POR FALTA DE QUORUM, SE LLEVARÁ A CABO UNA ASAMBLEA DE SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 AM (NUEVE HORAS) EN LAS OFICINAS DE INDUSTRIA**

**CERÁMICA COSTARRICENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADA 1.5 KMS AL OESTE DE AVIACIÓN CIVIL, CALLE PARALELA A LA AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, LA URUCA, SAN JOSÉ, COSTA RICA. POR INDUSTRIA CERÁMICA CENTROAMERICANA, S.A. (f) EDGARDO FERNÁNDEZ BOYLE SECRETARIO Y GERENTE.**

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2144 – M. 47384367 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Expediente: 000405-ORB1-2020-CO

**JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCIÓN COSTA CARIBE SUR. VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

La señora **ADELIA MARIA HENRIQUEZ MCFIELD**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el señor **WILLIAM CLIFFORD HENRIQUEZ CLAIR** (q.e.p.d) y en especial de: 1) una cuenta bancaria número **360548150** en dólares Americano en el Banco de América Central (BAC), tal como refiere informe emitido por el master **Dean López Gallo**, 2) propiedad inmueble, la que fue adquirida mediante testimonio de escritura número treinta y nueve, en esta ciudad de Bluefields a las diez y treinta minutos de la mañana del día diez y siete de Junio del año dos mil novecientos sesenta y uno, ante el notario **Leónidas Segundo Mena Sandino**, dentro de los linderos siguientes: NORTE: terreno de **SAM y MARTHA HODGSON**, antes de **SARAH A. HODGSON**, con noventa pies por dicho lado, SUR: casa solar de **Jaime Hodgson**, y **Odil Omier**, antes de **THOMAS HODGSON**, noventa pies también por ese lado; ESTE: lote de terreno vendida a **EVA AGNES FORBES** setenta y dos pies por ese lado, inscrita bajo el número **98560**, asiento 1º, folio 24 tomo 608 Libro de propiedades sección de derechos reales. Registro de la propiedad de esta ciudad. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional La Gaceta, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Lic. **Migdonio Bricceño Romero**, Juez. **MALISAHE**.

3-3

Reg. 2217 – M. 47956502 – Valor C\$ 435.00

**JUZGADO LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA**

**EDICTO**

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese la señora {**María Inés Bodán Ríos**, Mayor de edad, soltera, ama de

casa de domicilio desconocido y con tarjeta de residencia permanente en los Estados Unidos de Norteamérica número A029337538 para que conteste la demanda que con acción de cesación de comunidad y partición judicial de bien inmueble interpuesta por el Licenciado Lucas Ulises Urbina González, Mayor de edad, soltero, abogado y notario público del domicilio de Juigalpa, cédula número 121-230675-0000W y carne de la CSJ número 7545, en su calidad de Apoderado general Judicial de Silvia de los Ángeles García Ríos, Mayor de edad, casada, Ama de casa con domicilio en la ciudad de Juigalpa departamento de Chontales, cédula número 121-151168-0000P en el plazo de quince días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publiquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en la ciudad de Camoapa a los Nueve días del mes de Julio del año dos mil veinte (f) MSC. PEDRO F. AMADOR JIRON JUEZ LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA (f) Lic. N. SALAZAR C. SECRETARIA DE ACTUACIONES EXPEDIENTE NÚMERO 000050-0811-2020CO.

3-2

Reg. 2218 - M. 47891656 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 000567-ORN2-2020-CO  
 Número de Asunto Principal: 000567-ORN2-2020-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Diez de junio de dos mil veinte. Las once y tres minutos de la mañana

La Licenciada ADRIANA MARINA MOLINA FAJARDO, mayor de edad, casada, abogado y Notario Público y de este domicilio identificada con carné C.S.J No 3671 en su calidad de apoderada general judicial del señor ALEJANDRO PALACIOS HERDOCIA, mayor de edad, casado, Licenciado en química y del domicilio de Managua identificado con cédula No 241-01248-0006S solicita sea declarado Heredero Universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejaran los causantes FILIBERTO ENRIQUE PALACIOS HERDOCIA Y ROLANDO PALACIOS HERDOCIA (Q.E.P.D) quienes en vida fueron mayores de edad, soltero el primero, casado el segundo y de este domicilio. en especial de un lote de terreno ubicado en el radio central de esta ciudad de Jinotega frente donde fue el establecimiento Comercial Sandak, que tiene una extensión de treinta y cuatro varas de frente por veintitrés varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales y actuales. NORTE. Rufo Malespín, SUR. Calle Intermedia Leonor y María Jarquin, ESTE. Casa y solar desmembrado a favor de Marianne Palacios Morales y OESTE. Avenida Intermedia y Establecimiento Comercial Sandak inscrita bajo el No 5,670, asiento 4to, al 3ero, folio 214/215, Tomo 300 Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro

Público de la Propiedad Inmueble y mercantil de Jinotega, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de JINOTEGA, a las once y tres minutos de la mañana del diez de junio de dos mil veinte. (f) Lic. Roger Alejandro Espinosa Gaitan Juez Local Civil Oral de la ciudad de Jinotega.

3-2

Reg. 2208 - M. 47817240 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

CITese al señor GEOVANY JOSE SALAS TAYLOR por medio de edictos los que se publicarán por tres veces en la gaceta diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000340-ORB1-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de la ciudad de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las tres y seis minutos de la tarde del veinticuatro de julio de dos mil veinte. (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Región Autónoma Costa Caribe Sur. (f) NAGEPALO

3-3

Reg. 2192 - M.47630525 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

CITese al joven KEVIN SALOMON SALGADO MARTINEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 004298-ORM5-2020-FM incoado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia de Managua (oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana, del quince de julio de dos mil veinte. (f) JUEZ EGBERTO ADAN RAMOS SOLIS Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción

Managua. (f) OLVAROCA Secretaria Judicial OTF Asunto No. 004298-ORM5-2020-FM.

3-3

Reg. 2198 - M.47746638 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

CÍTESE a la señora **MARÍA LUJAN CLAUSSEN COSTA** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003809-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado Tercero de Distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y treinta y cuatro minutos de la mañana, del tres de julio de dos mil veinte. (F) MSC. **XIOMARA RIVERA ZAMORA** Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) **JOOMALGA**.

3-3

Reg. 2271 - M. 50865813 - Valor - C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000621-ORN2-2020-CO  
Número de Asunto Principal: 000621-ORN2-2020-CO  
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. tres de agosto de dos mil veinte. Las once y cuarenta y nueve minutos de la mañana

Las señoras **SKARLETT KETTY PARADA RIVERA** en representación de su menor hija **ANDREA HARESKA SOTO PARADA**, **MARIA AUXILIADORA CASTRO REYES** en representación de sus menores hijos **IRVING ELIAN SOTO CASTRO** y **HAROLD ALEXANDER SOTO CASTRO**, Licenciada **MIRNA NATALYA VILLAGRA KAUFFMANN** en representación de **EVA RAQUEL SOTTO GUTIERREZ** y en representación de **ALEX ANDRES SOTTO GUTIERREZ** solicitan ser declarados herederos universales de: ) .- Negocio de venta de accesorios y reparación de celulares, negocio ubicado en la casa de sus padres ubicada en el barrio 20 de mayo, de la gasolinera **GAS CENTRAL 75 VARAS AL SUR**. En dicho negocio no solo vendían accesorios sino celulares de toda clase y modelos y su inventario es de Veinte mil Dólares. 2).- Concesión de tres tramos en el mercado municipal donde también existían negocios del mismo giro de venta y reparación de celulares, negocios que se desconocen sus

inventarios. 3.- Así mismo de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **HAROLD MARTIN SOTTO ZELAYA** mayor de edad, soltero, comerciante y de este Domicilio (q.e.p.d).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de **JINOTEGA**, a las once y cuarenta y nueve minutos de la mañana del tres de agosto de dos mil veinte. (f) Dr. **Julio Cesar Blandón Villagra**, Juez Segundo de Distrito Civil Oral Del Departamento de Jinotega. (f) Secretario **CALIZEMA**.

3-1

Reg. 2272 - M. 50852958/50850448/50846718 - Valor - C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: **000138-ORS2-2020-CO**  
Número de Asunto Principal: **000138-ORS2-2020-CO**  
Número de Asunto Antiguo:

**Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias. Cinco de agosto de dos mil veinte. Las ocho y cuarenta y nueve minutos de la mañana.-**

El señor **AIN URIEL SALINAS ESPINOZA**, solicita ser declarado **heredero universal** de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **JUSTO PASTOR SALINAS PINELL (QEPD)**, específicamente de: 1.- Bien Inmueble urbano que mide noventa y cinco, manzanas y cuarto de extensión superficial (95.25Mz), dentro de los siguientes linderos Norte: resto de la propiedad que se reserva el señor **Hildegardo Bayres Castañeda**, SUR: **Quebrada de Piedra Batea de por medio Reemberto Ortiz y Cooperativa**, Este: **Familia Soriano** y Oeste: **Quebrada de Piedra Batea de por medio, sucesión de Efraín Espinoza y propiedad de Luis Alfonso González**, Inscrita con el numero 13006, Asiento: Primero, Folio: 194, Tomo:160, Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles de Madriz. 2.-**Fierro para herrar semovientes** inscrito bajo Folio Número 710, Tomo II, Numero CUE 035097. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto, dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias, a las ocho y cuarenta y nueve minutos de la mañana del cinco de agosto de dos mil veinte. (f) DR. **Exile Valle Escorela**, Juez. Licda. **Keyla Jaquelin Soriano Betanco**, (f) Secretaria tramitadora, **KEJASOBE**

3-1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. M.3594 – M.47522853 – Valor C\$ 95.00

MARINA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderada de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**EVARII**

Para proteger:

Clase: 5

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Presentada siete de marzo del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-00604. Managua, siete del julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3653 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

BEMPEZET, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000396, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2020130475 Folio 209, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M3654 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Panamá

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**VATONER**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema nervioso, sistema digestivo y metabolismo.

Número de expediente: 2019-000863

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de abril del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, tres de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3655 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**TESTAL-IM DEPOT**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos limitada a productos que contengan testosterona.

Número de expediente: 2020-001516

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3656 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA  
 Domicilio: República de Uruguay  
 Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

**POSITRAL LFG**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparación farmacéutica y veterinarias; preparación higiénica y sanitaria para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, materiales para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparación para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2019-001661

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, tres de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3657 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA  
 Domicilio: República de Uruguay  
 Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
 Signo solicitado:

**PIZONE**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente un producto para el aparato musculo esquelético.

Número de expediente: 2020-001464

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3658 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION  
 Domicilio: República de Panamá  
 Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

**KANSEVA**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema cardiovascular, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores.

Número de expediente: 2020-001459

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3659 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION  
 Domicilio: Panamá  
 Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

**FENSOLVI**

Clasificación internacional de "Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del aparato genitourinario y hormonas sexuales; agentes antineoplásicos e inmunomoduladores.

Número de expediente: 2019-001245

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de mayo del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, tres de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3660 – M. 47894802 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION  
 Domicilio: República de Panamá  
 Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

**DENOPROL**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema musculoesquelético, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores.

Número de expediente: 2020-001463  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3661 - M. 47894802 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**DABATROX**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de uso humano específicamente un producto oncológico.

Número de expediente: 2020-001460  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3662 - M. 47894802 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay  
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**CUTIFORT PLUS**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente productos patologías dermatológicas.

Número de expediente: 2020-001457  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3663 - M. 47561572 - Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ARABELA LE HOMME FRESH**

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Presentada: uno de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000900. Managua, nueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3664 - M. 47561742 - Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**DREAMER BY ARABELA**

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Presentada: uno de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000902. Managua, nueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3665 - M. 47561419 - Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ARABELA FLOR DE NARANJO**

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Presentada: uno de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020 000904. Managua, nueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3666 - M. 47561505 - Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ARABELA HELADO POP CHERRY**

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Presentada: uno de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000905. Managua, nueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3667 - M. 47561650 - Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ARABELA SEDUCTIVE

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

Presentada: uno de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000906. Managua, nueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3668 - M. 47310 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### ASARAP

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos especialmente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antiváricos, anti fragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticosteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones

para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidiarréicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringología, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2020-001374

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3669 - M. 47310 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### CANFIR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos especialmente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos,

balsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidiabéticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringología, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2020-001372

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3670 - M. 47329 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SARAWAX, clase 4 Internacional, Exp.2020-000380, a favor de SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG., de Suiza, bajo el No. 2020130572 Folio 55, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M3671 - M. 47337 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Legacy Nails, clase 3 Internacional, Exp.2020-000023, a favor de Legacy of Beauty, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130569 Folio 52, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M3672 - M. 47353 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENZILAC, clase 29 Internacional, Exp. 2020-000282, a favor de LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2020130571 Folio 54, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M3673 - M. 4787645 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: F&R IP, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**CELENTANO**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Ravioles incluyendo ravioles rellenos de queso, ravioles rellenos de carne; cavatelli; tortellini; manicotti; pastas en forma de conchas rellenas; ñoquis hechos de harina; alimentos preparados que consisten principalmente en pastas alimenticias; platos preparados que consisten principalmente en pastas alimenticias.

Número de expediente: 2020-001564

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3674 – M. 47879782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TikTok Ltd.  
Domicilio: Islas Caimán  
Gestor Oficioso: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:

**TikTok**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software; software de aplicación; software de aplicación para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software informático descargables; aplicaciones de teléfonos inteligentes descargables; fundas para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; estuches para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; fundas protectoras para teléfonos inteligentes; brazo extensible (para selfis) utilizado como accesorios para teléfonos inteligentes; soportes adaptados para teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; correas para teléfonos inteligentes; baterías; cargadores de batería; Cargadores USB (cargadores de batería); Cables USB; auriculares; audífonos; auriculares de diadema; laminas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; otros accesorios diseñados para teléfonos inteligentes o teléfonos móviles; imanes de refrigerador; medios de grabación y almacenamiento digitales en blanco o analógicos; imanes decorativos; alarmas; gafas de sol; aparatos e instrumentos ópticos; pantallas de video.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Suministro de aplicaciones de software a través de un sitio web; hospedaje (hosting) de instalaciones web en línea para que otros puedan compartir contenido en línea; plataformas de alojamiento (hosting) en internet; programación de computadoras; diseño de software informático; almacenamiento electrónico de datos; servicios de software como servicio; computación en la nube; hospedaje (hosting) de un sitio web para el almacenamiento electrónico de fotografías y videos digitales; hospedaje (hosting) de contenido digital en Internet; hospedaje (hosting) de contenido de entretenimiento multimedia; hospedaje (hosting) de aplicaciones multimedia e interactivas; servicios de alojamiento (hosting) de sitios web; diseño de tarjeta de negocios".

Número de expediente: 2020-001346

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3675 – M. 47879058 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OXOLON MEGALABS, clase 5 Internacional, Exp.2019-000331, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2020129412 Folio 205, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M3676 – M. 47879176 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AZORTAL, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001563, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019125743 Folio 48, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3677 – M. 47880633 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMERICA, S.A.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**FERTIMINS**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2020-001472

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3678 – M. 47879288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PERFECT CIRCLE INC.  
 Domicilio: República de Panamá  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
 VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:  
**Perfect Circle**

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 36  
 Productos/Servicios:  
 Servicios de seguros; operaciones financieras;  
 operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.  
 Número de expediente: 2020-001550  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del  
 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
 contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete  
 de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3679 – M. 47879298 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.  
 Domicilio: Uruguay  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
 VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:  
**U-VILAN**

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Medicamentos para el tratamiento del aparato  
 respiratorio, incluyendo descongestivos, antiasmáticos,  
 broncodilatadores, expectorantes, mucolíticos y  
 antitusígenos.  
 Número de expediente: 2020-001549  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del  
 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
 contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete  
 de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3680 – M. 47879522 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.  
 Domicilio: Uruguay  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
 VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:  
**UVEAL**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos para tratamientos oftálmicos, incluyendo  
 descongestivos o antialérgicos de uso oftálmico,  
 incluyendo lágrimas artificiales, agentes antiglaucoma,  
 para el tratamiento de las cataratas o descongestivos.

Número de expediente: 2020-001548

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del  
 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
 contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete  
 de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3681 – M. 47880001 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE  
 CENTROAMERICA, S.A.  
 Domicilio: Guatemala  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
 VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

**VIGILANTE**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Complementos alimenticios para personas y animales;  
 emplastos, material para apósitos; desinfectantes;  
 preparaciones para eliminar animales dañinos;  
 fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2020-001474

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del  
 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
 contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete  
 de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3682 – M. 47879871 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE  
 CENTROAMERICA, S.A.  
 Domicilio: Guatemala  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
 VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

**ROOT FEED DRY SP**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la

fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.  
Número de expediente: 2020-001476

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3683 – M. 47880131 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE  
CENTROAMERICA, S.A.  
Domicilio: Guatemala  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### VIGILANTE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: I

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2020-001475

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3684 – M. 47880242 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE  
CENTROAMERICA, S.A.  
Domicilio: Guatemala  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### X-CYTE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: I

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2020-001471

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3685 – M. 47880377 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE  
CENTROAMERICA, S.A.  
Domicilio: Guatemala  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### MICROMINS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: I

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2020-001470

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3686 – M. 47880506 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE  
CENTROAMERICA, S.A.  
Domicilio: Guatemala  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### STIMULATE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2020-001469

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3687 - M. 47361 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: MONCLER S.P.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### MONCLER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; agua de tocador y agua de colonia; desodorantes para seres humanos o para animales; incienso; varitas de incienso; preparaciones de fragancia de aire; bolsitas para perfumar lino; difusores de láminas de fragancia de aire; aerosoles perfumados para habitaciones; extractos de flores [perfumes]; popurrí [fragancias]; aceites esenciales para uso personal; aceites para el baño; henna [tinte cosmético]; maquillaje; sombra; lápices cosméticos; delineador de ojos; base; cremas de base; polvo de maquillaje; polvo facial compacto; polvo facial cremoso; polvo facial [para uso cosmético]; talco en polvo, para uso sanitario; colorete; lápices labiales; estuches de pintalabios; brillos labiales; bálsamos labiales no medicinales; manteca de cacao con fines cosméticos; máscara; preparaciones de protección solar; preparaciones para broncearse [productos cosméticos]; cremas bronceadoras para la piel; cremas autobronceadoras; lociones y cremas bronceadoras; cremas y preparaciones para después del sol; protectores solares para labios [cosméticos]; preparaciones cosméticas para proteger contra las quemaduras solares; esmalte de uñas; brillo de uñas; máscaras de belleza; exfoliantes faciales [cosméticos]; exfoliantes para la piel; cremas para la cara con fines cosméticos; cremas cosméticas para el cuerpo; cremas cosméticas; pomadas con fines cosméticos; preparaciones cosméticas para adelgazar; cremas para la reducción de la celulitis para uso cosmético; lacas para el cabello; lociones cosméticas para el cabello;

preparaciones para la decoloración del cabello; tintes para el cabello; preparaciones para teñir el cabello; enjuagues para el cabello [champú-acondicionadores]; aclaradores para el cabello; acondicionadores para el cabello; cremas hidratantes para el cabello; preparaciones para el ondulado permanente del cabello; geles, aerosoles, mousses y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello; brillantina; preparaciones depilatorias; cremas depilatorias; preparaciones para alisar el cabello; toallitas impregnadas con preparaciones desmaquillantes; preparaciones fitocosméticas; adhesivos para uñas; uñas postizas; adhesivos para uso cosmético; acondicionadores de uñas; bastoncillos de algodón para fines cosméticos; almohadillas de limpieza prehumedecidas o impregnadas, pañuelos de papel o toallitas; parches cosméticos que contienen protector solar y bloqueador solar para uso en la piel; corrector facial; potenciadores debajo de los ojos; cremas para los pies no medicadas; cremas para blanquear la piel; preparaciones para blanquear [decolorantes] para fines cosméticos; geles de masaje, que no sean para propósitos médicos; leches limpiadoras de tocador; máscara para el cabello; gel mascarillas para los ojos; calcomanías decorativas para uso cosmético; algodón para fines cosméticos; paños impregnados con detergente para limpieza de gafas; lavados de ojos, no para uso médico; antitranspirantes [artículos de aseo]; preparaciones desmaquillantes; agua micelar; pinturas corporales con fines cosméticos; algodón impregnado con preparaciones removedoras de maquillajes; jabón de mano; jabón cosmético; jabones faciales; cremas limpiadoras para la piel; lociones limpiadoras para la piel; gel de ducha; baño de burbujas con fines cosméticos; aceites de baño, que no sean para uso médico; perlas de baño, no para propósitos médicos; sales de baño, que no sean para uso médico; cremas cosméticas y lociones para el cuidado de la cara y el cuerpo; bálsamos de afeitar; cremas de afeitar; jabón de afeitar; bálsamos para después del afeitado; colonia para después del afeitado; lociones para después del afeitado; champús para el cabello; preparaciones de baño, que no sean para uso médico; limpiadores para fines de higiene personal íntima, no medicados; enjuagues bucales, no para uso médico; preparaciones cosméticas para el cuidado de boca y dientes; preparaciones refrescantes para el aliento para la higiene personal; almidón de lavandería; detergente de ropa; quitamanchas; preparaciones para eliminar el óxido; champús para alfombras; paños impregnados con un detergente para limpieza; esmeril; piedra pómez; polvo para pulir; lustra zapatos; cera para zapato; crema para zapatos; cremas para el cuero; preparaciones para blanquear el cuero; cera para pisos; lociones para bebés [artículos de tocador]; aceites para bebés [artículos de tocador]; talco para bebés [artículos de aseo]; champús para bebés; acondicionadores para el cabello para bebés; cosméticos para juegos infantiles; Cosméticos para niños; toallitas para bebé impregnadas con preparaciones de limpieza; cosméticos para animales; preparaciones para limpiar, proteger y preservar superficies de vehículos; velas de masaje con fines cosméticos; Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería,

aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Número de expediente: 2020-001232

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2020

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3688 – M. 47932110 – Valor C\$ 145.00

**KAREN NATALIA BONILLA GAITAN** en representación de **UPL CORPORATION LIMITED**, solicita la concesión de la patente de invención:

**Nombre de la invención: MEZCLA DE UN BIOESTIMULANTE BASADO EN FOLISTEINA Y UNA SUSTANCIA AGROTÓXICA DE INTERESES OBTENIENDO UN RESULTADO DE ACCIÓN POTENCIADORA DE RESULTADOS A NIVEL CUANTITATIVO, CUALITATIVO Y TEMPORAL, SEGÚN SE OBSERVA EN UN CULTIVO AGRÍCOLA DE INTERÉS**

Número de solicitud: 2020-000020 I

Fecha de presentación: 06/03/2020

Nombre y domicilio del solicitante: **UPL CORPORATION LIMITED**, 5th Floor Newport Building, Louis Pasteur Street Port Louis (MU).

Representante/Apoderado Especial: **KAREN NATALIA BONILLA GAITAN**

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Brasil 06/09/2017 BR 1020170191206

Datos de los Inventor (es)

Nombre, Dirección y Ciudadanía: **GUSTAVO YEPEZ GIL**: Av. Presidente Juscelino Kubitschek, 2041-Torre 4-12º Andar 04543-011 São Paulo (BR), ciudadano de Venezuela.

Símbolo de clasificación (CIP): A01N 43/42; A01N 47/08; A01P 21/00.

Resumen:

Mezcla de un bioestimulante a base de folcisteína y una sustancia agrotóxica de interés que resulta en una cuantitativa, cualitativa y la acción de potenciación de resultados relacionada con el tiempo observada en un cultivo agrícola de una planta de interés, representada por un inventivo solución en el sector agrícola, con un amplio espectro de uso como agente auxiliar en el cultivo de plantas agrícolas. interés, con el mayor objetivo de promover la potenciación de la eficacia de una sustancia agrotóxica de interés, lo que resulta en mejor control de insectos, enfermedades y malezas y/o mayor productividad al momento de cosechar un cultivo agrícola de interés, y para ese fin una mezcla, que puede ser una mezcla sólida (Ms) o una mezcla líquida (Ml), de un ingrediente en el que el principal es la folcisteína (X), preferiblemente procedente de un bioestimulante, y de una sustancia agrotóxica de interés (Y), que puede ser

se ha diseñado un herbicida (Y1), un fungicida (Y2) o un insecticida (Y3).

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** Managua, Nicaragua, 15 de julio del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M3689 – M. 47388 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: **Fédération Internationale de Football Association (FIFA)**

Domicilio: Suiza

Apoderado: **MARVIN JOSE CALDERA SOLANO**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**QATAR 2022**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Clips para billetes de banco; manteles de papel; servilletas de papel; bolsas de plástico para la compra; bolsas de papel; tarjetas de invitación; tarjetas de felicitación; cajas de cartón plegado; papel de envoltorio; posabotellas y posavasos de papel; individuales y salvamanteles; bolsas de basura de papel o de plástico; envoltorios de papel de alimentos; filtros de café; etiquetas (de papel y cartón); toallas de papel; papel higiénico; toallas para remover el maquillaje hechas de papel; toallitas en cajas; pañuelos de bolsillo de papel; artículos de papelería y útiles escolares (excepto equipos); tableros magnéticos (artículos de papelería); máquinas de escribir; papel para mecanografía, copiado y escritura (artículos de papelería); sobres; Blocs temáticos de papel blocks de papel; libretas; blocs de papel para apuntes; encuadernadores; cajas para archivar; fundas para documentos; cubiertas de libros; marcapáginas; litografías; pinturas enmarcadas o no; blocks para pintar; libros para colorear; libros para dibujar y con actividades; papel luminoso; papel adhesivo para notas; papel crepé; papel de seda; papel para termotransferencia; papel termosensible; grapas de oficina; grapadoras; banderas de papel; banderines de papel; instrumentos de escritura; plumas estilográficas; lápices; bolígrafos; juegos de lápices; juegos de bolígrafos; lápices de punta porosa; lápices para colorear; bolígrafos; rotuladores de punta amplia; tintas; tampones de tinta; sellos de goma; cajas de pintura; lápices para pintar y colorear; tiza para escribir; decoraciones para lápices (artículos de papelería); clichés de imprenta; revistas; diarios; libros y revistas, particularmente sobre atletas o eventos deportivos; material pedagógico impreso; cuadros para registrar resultados; programas de acontecimientos especiales; álbumes de acontecimientos especiales;

álbumes de fotografías; libretas de autógrafos; libretas de direcciones; agendas; agendas personales; mapas carreteros; billetes de entrada; boletos (tickets) y tarjetas de embarque de aerolíneas; cheques; horarios impresos; panfletos y folletos; historietas [productos de imprenta]; tarjetas intercambiables coleccionables; cromos de deportes; pegatinas para parachoques; adhesivos; álbumes para pegatinas; calendarios; carteles; fotografías; tarjetas postales; sellos postales; sellos postales para coleccionar; planchas de sellos conmemorativos; letreros y señales de publicidad hechas de papel o cartón; calcomanías; artículos de oficina, excepto muebles; líquidos correctores; gomas de borrar; sacapuntas; soportes para instrumentos de escritura; pinzas para sujetar papeles; chinchetas; reglas; cintas autoadhesivas para la papelería; dispensadores de cinta adhesiva; clichés de multicopista; portapapeles de clip [artículos de oficina]; soportes para blocs de notas; sujetalibros; sellos; tarjetas hechas de papel o cartón para teléfonos, para cajeros automáticos, para viaje y entretenimiento, para garantía de cheques y de débito; tarjetas de crédito (sin codificar) de papel o cartón; etiquetas para equipaje; fundas para pasaportes; cordones de papel para tarjetas de identificación.

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; camisas; prendas de punto; jerseys [prendas de vestir]; pulóveres, camisetas de tirantes; camisetas [de manga corta]; chalecos; camisetas de deporte; vestidos; vestidos deportivos; faldas; faldas deportivas; ropa interior; trajes de baño [bañadores]; biquinis; tankinis; albornoces; shorts; pantalones; suéteres; gorros [cofias]; gorras; sombreros; fulares; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; fajas [bandas]; chales; viseras; gorras con visera; chándales; sudaderas; chaquetas; chaquetas deportivas; chaquetas para ir al estadio; blazers; ropa de lluvia; abrigos; uniformes; corbatas; puños [prendas de vestir]; puños absorbentes del sudor [prendas de vestir]; cintas para la cabeza; cintas para los dedos; brazaletes deportivos de silicona; guantes; delantales; baberos (no de papel); pijamas; ropa de juego para bebés y niños pequeños; calcetines y prendas de mediería; tirantes; cinturones; tirantes; sandalias; sandalias con tiras; calzado para actividades deportivas, a saber zapatos para el exterior, zapatos para escalar, zapatillas de baloncesto; zapatillas para entrenamiento en múltiples áreas (cross-training); calzado de ciclista; zapatillas para deportes bajo techo; zapatillas de atletismo y para correr; chancletas; zapatos de fútbol (bajo techo y al aire libre); botas de fútbol; calzado de lona; zapatillas de tenis; zapatos para deportes urbanos; zapatos para navegar; zapatos para aeróbicos; ropa deportiva, a saber, polerones de polar, trajes para correr, ropa deportiva de punto, pantalones deportivo casual, camisetas polo, sudaderas, pantalones de jogging, camisetas tipo fútbol, camisetas tipo rugby, calcetines, ropa de baño, , pantis y calentadores de piernas, chándales; ropa interior funcional; camisetas de deporte , top sujetador; leotardos; muñequeras, cintas para la cabeza, guantes, trajes para la nieve; chaquetas para la nieve; pantalones para la nieve.

Clase: 28

Productos/Servicios:

Juegos y juguetes; pelotas y balones para deportes; juegos de mesa; mesas para fútbol de mesa; micro-jeseys; muñecas y animales; vehículos de juguete; rompecabezas; globos; juguetes hinchables; naipes; confetis; artículos para gimnasia y deportes; aparatos de gimnasia; equipo para el fútbol, a saber, balones de fútbol, guantes, protectores para las rodillas, codos y hombros, protectores para las canillas y porterías de fútbol; muros de porterías de fútbol; contenedores y bolsos deportivos adaptados para transportar artículos deportivos;; gorros de fiesta (juguetes); juegos electrónicos portátiles para utilizar exclusivamente con receptores de televisión; palancas de mando [joysticks] para videojuegos; videojuegos; aparatos de videojuegos; consolas para juegos; máquinas de juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; juegos electrónicos portátiles excepto aquellos adaptados solo para su uso con receptores de televisión; mandos para juegos; manubrios para videojuegos y alfombras de baile para videojuegos; manos de espuma (juguetes); robots de juguete para entretenimiento; videojuegos de tipo recreativos; modelos a escala de aeronaves; juguetes para animales de compañía; tarjetas para raspar; cometas; patines de ruedas; patinetes [juguetes]; monopatinos; cascos de realidad virtual para juegos.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; oficinas de empleo; selección de personal; agencias de publicidad; servicios de publicidad a través de patrocinio; publicidad en línea; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con la gestión de negocios y la administración de negocios suministrados en línea o a través de la internet; servicios de publicidad y promoción; difusión de material publicitario y promocional; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; publicación de material y textos publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en los créditos de películas; servicios de publicidad por radio y por televisión; servicios de publicidad en forma de animación; promoción de eventos deportivos en el área del fútbol; promoción de productos y servicios de terceros; búsqueda de negocios patrocinadores en relación con competencias de fútbol; compilación de anuncios publicitarios para su uso como páginas web en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; suministro de espacio en sitios web a través de la internet para publicitar productos y servicios; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de servicios de subastas en línea; compilación de directorios para publicar en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; marketing promocional; servicios de agencia de promoción de deportes y relaciones públicas; servicios de estudios de mercados; búsqueda de mercados; servicios de sondeos de opinión pública; organización de eventos, exhibiciones, ferias y demostraciones con propósitos comerciales, promocionales y de publicidad; organización de

publicidad para exhibiciones comerciales; gestión de bases de datos; recopilación de estadísticas; servicios en el ámbito de la colección de datos, de estadísticas y otras informaciones sobre desempeños deportivos; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría en materia de negocios; organización de competencias promocionales; suministro de información comercial; servicios de publicidad de eventos deportivos en el campo del fútbol; servicios minoristas, incluyendo servicios de venta minorista en línea relacionado con productos de metales comunes, máquinas y máquinas herramientas, implementos y herramientas de mano, aparatos/equipos ópticos y audiovisuales y magnéticos y eléctricos/electrónicos, aparatos/equipos médicos, aparatos/equipos de iluminación y calefacción y cocción y refrigeración y secado y ventilación, vehículos y sus accesorios, productos de metales preciosos, joyería e instrumentos cronométricos, insignias y alfileres, instrumentos musicales, productos de papel y de cartón, material impreso y artículos de papelería, boletos (tickets) para eventos deportivos, productos de cuero y de imitación de cuero, equipaje y bolsos y contenedores, paraguas, artículos de uso en el hogar, muebles, artículos promocionales y de muestra, productos de materias textiles, vestimenta y sombrerería y calzado, bordados y cintas y cordones y productos derivados, revestimientos de piso/suelos, juegos y juguetes y artículos deportivos, alimentos y productos alimenticios; bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas, solventes, parafina; cera, asfalto y petróleo, combustibles; aceites, lubricantes; fluidos de transmisión; líquidos de freno, agentes anticongelantes, refrigerantes; líquidos hidráulicos, grasas, gasolina, combustibles diésel, gases combustibles, gases inflamables; biocombustibles, tapacubos, neumáticos, cubiertas para neumáticos, aleaciones para ruedas, protectores solares, bacas, estanterías deportivas, cubiertas de asientos, cubiertas de automóviles, patatas fritas, patatas fritas a la francesa, leche, productos de leche, bebidas elaboradas con yogur, batidos de leche, productos lácteos, quesos, leche de soya [sucedáneo de la leche], bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas y jugos de frutas y verduras, cervezas, cervezas ale, cerveza sin alcohol, café, té, cacao, pasteles, galletas, galletas saladas [crackers], dulces, helados cremosos, productos de confitería, caramelos de chocolate, chocolate, fritos de maíz, mostaza, vinagres, salsas [condimentos], hamburguesas [sándwiches], hamburguesas con queso [sándwiches], sándwiches llenos con pescado, con carne o con vegetales, perritos calientes [sándwiches], permitiendo a los clientes ver y comprar estos productos en el mercado o a través de Internet o vía comunicación electrónica inalámbrica; servicios de almacén en esta clase, incluyendo la venta al detalle de productos alimenticios y bebestibles; servicios de venta minorista y suministro de alimentos y bebidas a través de máquinas expendedoras; servicios de venta al por menor de alimentos en restaurantes, cafeterías, pastelerías, carnicerías, cantinas, delicatessen [heladerías, tiendas de yogurt, cafés, tiendas de galletas], servicios de venta minorista incluyendo servicios de venta minorista en línea en relación con combustibles,

gases combustibles, queroseno; bio combustible; aceites y grasas para motor, lubricantes y grasas, aceites y líquidos para transmisión hidráulica, fluidos para circuitos hidráulicos y aceites hidráulicos, permitiendo a los clientes que vean y compren estos productos en el mercado o en internet o mediante comunicación electrónica inalámbrica; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas hechas en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de facturación; promoción de ventas, a saber, suministro de programas de ventaja para clientes; servicios de promoción venta de boletos (tickets); servicios de fidelización de clientes y de club de servicios a clientes con propósito comercial, promocional y/o publicitario; distribución de tarjetas de lealtad y de membresía codificadas que pueden contener información personal del usuario para controlar el acceso a recintos deportivos; almacenamiento de datos en una base de datos central, a saber, para imágenes móviles y fijas.

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; capacitación; suministro de cursos de formación; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento suministrados en o en relación con eventos deportivos; servicios de entretenimiento en la forma de la exposición pública de eventos deportivos; suministro de actividades deportivas y culturales; organización de eventos y de actividades deportivas y culturales; organización de loterías y competencias; organización de eventos y de competencias deportivas relacionados con el fútbol; explotación de instalaciones deportivas; parque de diversiones; gimnasios y servicios de mantenimiento físico; alquiler de equipos de audio y video; producción, presentación, publicación y/o alquiler de películas, grabaciones de sonido y video; publicación y/o alquiler de productos interactivos educativos y de entretenimiento, a saber, películas, libros, discos compactos, DVDs, mini-discs, CD-ROMs; publicación de estadísticas y otra información relacionada con el desempeño deportivo; servicios de reporteros en eventos deportivos por radio y televisión; servicios de producción y edición para programas de radio y de televisión; fotografía; servicios de producción de video, de fotografía y de audio; producción de películas animadas; producción de programas de televisión animados; servicios de reserva de asientos para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de reserva de boletos (tickets) para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de agencia de boletos (tickets) deportivos; cronometraje de eventos deportivos; grabación de eventos deportivos; organización de concursos de belleza; entretenimiento interactivo; juegos de azar o apuestas; suministro de servicios de rifas; servicios de juegos en línea; suministro de entretenimiento en línea, a saber, torneos de juegos; organización de competencias de juegos informáticos incluyendo competencias de juegos en línea; información relacionada con entretenimiento o con educación, suministrada en línea desde una base de datos informática o desde la Internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de juegos electrónicos suministrados por medio de la

Internet o en dispositivos: electrónicos de comunicación inalámbrica (entretenimiento); publicación de libros; publicación electrónica de libros y de periódicos en línea; servicios de entretenimiento en la forma de salas de chat en la Internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de entretenimiento en la forma de presentaciones cinematográficas; servicios de traducción; servicios de interpretación; suministro de infraestructuras para el entretenimiento, a saber, salones VIP y palcos preferenciales, ambos dentro y fuera de instalaciones deportivas para entretenimiento; servicios de hospitalidad, a saber, servicios de recepción de clientes, incluyendo el suministro de boletos (tickets) para eventos deportivos o de entretenimiento; suministro de información en línea en las áreas de eventos deportivos y deportes desde una base de datos informática o internet.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Alquiler de hardware y software; consultoría en materia de informática; procesamiento de datos (programación); diseño de software; creación, diseño, compilación y mantención de sitios web o sitios en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; instalación y mantenimiento de software; creación y mantención de redes de comunicación electrónicas inalámbricas; compilación de sitios web en redes informáticas (particularmente en la Internet) o en comunicación electrónica inalámbrica; introducción de sitios web en la Internet o en comunicación electrónica inalámbrica; alojamiento de sitios web en la Internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; suministro de programas informáticos; provisión de motores de búsqueda para Internet; software no descargable que permite a usuarios crear y compartir textos, documentos, imágenes, fotos, videos, mapas de rutas; desarrollo de servicios computacionales, a saber, crear comunidades virtuales para que los usuarios organicen grupos y eventos, participar en discusiones, y establecer redes comunitarias, de negocios y sociales; alojamiento de sitios web en la Internet que permitan a terceros organizar y dirigir reuniones, eventos y discusiones interactivas a través de redes comunicacionales; prestaciones de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de aplicaciones de software de terceros; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software; servicios informáticos en la nube; diseño y desarrollo de software operativo para acceder y utilizar redes informáticas en la nube; suministro de software que permita o facilite cargar, descargar, transmisión continua, postear, exhibir, bloguear, vincular, compartir o suministrar de cualquier otro medio contenido electrónico o información a través de redes de comunicaciones; suministro de acceso a plataformas de internet (también Internet móvil) en la forma de páginas web según especificaciones de terceros que muestran información definida o especificada por el usuario, perfiles personales, audio, video, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos; suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargable para redes sociales, para crear una comunidad virtual, y para la transmisión de audio, video, imágenes fotográficas, textos, gráficos y

datos; suministro de software a través de un sitio web que contiene tecnología que permite a los usuarios en línea la creación de perfiles personales que contienen información sobre redes sociales y transferir y compartir dicha información entre múltiples sitios web; servicios de exploración para localizar petróleo y gas; servicios de exploración geológica; análisis para la explotación geológica; análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos; servicios de investigación, de desarrollo, de análisis y de consultoría en el campo de la tecnología de la industria petrolera y del gas; servicios de diseño, planificación y consultoría técnica de instalaciones fotovoltaicas; servicios de diseño, planificación y consultoría técnica de instalaciones eólicas; servicios de investigación, de desarrollo, de análisis, de asesoría y de consultoría relacionados con unidades de control electrónicas para monitorear sistemas eléctricos solares y/o eólicos; diseño de sistemas energéticos; servicios de análisis relacionados con las necesidades energéticas de terceros; desarrollo de sistemas de gestión de energía y electricidad; servicios de estudios de proyectos y de consultoría profesional relacionados con las necesidades energéticas de terceros; servicios de diseño de centrales eléctricas, servicios de seguridad para protección en contra de acceso no autorizado a redes.

Número de expediente: 2018-003825

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de diciembre del 2018.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3697 – M. 48021627 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**EXELMYO**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; complementos alimenticios para mujeres en edad fértil y personas que requieren un aporte adicional de nutrientes. Número de expediente: 2019-001650

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de junio del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, tres de junio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3698 – M. 48021487 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: STAR BRANDS NORTH AMERICA INC.

Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: Darliss Marcela Gordon Arana  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

**FLIPZ**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Galleta salada (Pretzels); Galleta salada (Pretzels) recubiertos de Caramelo; Galleta salada (Pretzels) cubiertos de Chocolate.

Número de expediente: 2019-001505

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, tres de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3699 – M. 47895597 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Hypretive, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000552, a favor de Acino Pharma AG, de Suiza, bajo el No. 2019128347 Folio 224, Tomo 420 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de noviembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3700 – M. 47895482 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SMARTLOAD, clase 10 Internacional, Exp. 2018-000149, a favor de Johnson & Johnson Surgical Vision, Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127851 Folio 7, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3701 – M. 47895385 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SMOOTHIE KING, clases 30, 32 y 43 Internacional, Exp.2019-000771, a favor de Smoothie King Franchises, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019128197 Folio 86, Tomo 420 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua veintitrés de octubre, del 2019. Opóngase. Registrador.

Reg. M3697 – M. 48021627 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Ditayvir, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000540, a favor de CIPLA LIMITED, de India, bajo el No. 2019128198 Folio 87, Tomo 420 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3703 – M. 47895151 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COSMETICOS MUNDIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CODIALSA).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**SENZA**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos, shampoos, acondicionadores, crema de manos y cuerpo para cuidados de la piel.

Número de expediente: 2020-001545

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3713 – M. 48008004 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd

Domicilio: Suiza

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**ECOPACT**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos, incluido cemento, concreto, y clinker; elementos de construcción de concreto; materiales de construcción refractarios, no de metal; cemento para altos hornos; morteros para construcción; cemento para hornos; polvo de pizarra; escorias, materiales de construcción; componentes y aditivos en particular agregados, asfalto, pez y betún.

Número de expediente: 2020-001739  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3714 – M. 48008523 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited

Domicilio: Hong Kong

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**IONICC**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir animales dañinos, preparaciones para esterilizar el suelo.

Número de expediente: 2020-001755

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3715 – M. 48115332 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TREK, clase 3 Internacional, Exp.2018-000777, a favor de TECNOGLOBAL, PH7, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2019126281 Folio 47, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3716 – M. 48115451 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MARTONE**

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico compuesto por testosterona de enantato 250 mg. Utilizado como producto hormonal.

Presentada: diez de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000067. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3717 – M. 48115576 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NERVIOSIL**

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico compuesto por extractos de Buchu, pasionaria, estigma de maíz, utilizado para los nervios y control de ansiedad.

Presentada: diez de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000070. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3718 – M. 48115760 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KETONUVORA**

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico compuesto por ketorolaco 30 mg. utilizado como antipirético, antiinflamatorio y analgésico.

Presentada: diez de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000069. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3719 – M. 48115926 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NUVOGESTRON**

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico compuesto por progesterona solución inyectable.

Presentada: diez de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000071. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3720 – M. 48116070 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NUVOMIN**

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico compuesto por hidróxido de magnesio, hidróxido de aluminio y dimeticona suspensión oral.

Presentada: diez de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000073. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3721 – M. 48179463 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited  
Domicilio: Reino Unido

Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 180321, 261102, 261106 y 261112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento; dispositivos y partes para dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; estuches de cigarrillos; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina libres de tabaco para uso oral (no para uso médico) vaporizadores orales para fumar.

Número de expediente: 2020-001685

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Opóngase. Registrador.

Reg. M3722 – M. 48116362 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Centro Médico Quirúrgico Cocibolca, S.A., clase 44 Internacional, Exp. 2017-003990, a favor de CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO COCIBOLCA, SOCIEDAD

ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2019127849 Folio 5, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



**Centro Médico Quirúrgico Cocibolca, S. A.**

104 46 1/4 Carretera Granada - Managua. Teléfono: 2882-2887  
R.L.C. J0210000158846

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua tres de septiembre, del 2019. Registrador.  
Secretario.

Reg. M3690 – M. 47755391 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO,  
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

 **LAFISE**Collection

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros.

Número de expediente: 2020-001553

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3691 – M. 47755255 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO,  
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

 **LAFISE**Connect

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros.

Número de expediente: 2020-001552

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3692 – M. 47894747 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: República de Uruguay  
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente un producto para patologías dermatológicas, urológicas y ginecológicas.

Número de expediente: 2020-001461

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3693 – M. 47894747 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: República de Uruguay  
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente un producto para patologías dermatológicas, urológicas y ginecológicas.

Número de expediente: 2020-001462

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3694 – M. 47880720 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMERICA, S.A.  
Domicilio: Guatemala  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO

VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templear y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2020-001473

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3695 – M. 48003265 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARMEN MARIA MENDEZ ESPINOZA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: LUIS MANUEL SANDOVAL  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2020-001562

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de julio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3696 – M. 46474442 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.  
Domicilio: México  
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ

**TENORIO**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010313  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 32  
Productos/Servicios:  
Cerveza.

Número de expediente: 2020-001733  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3704 – M. 48078411 – Valor C\$ 775.00

MARIA ESPERANZA IZAGUIRRE PEREIRA del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Para proteger:  
Clase: 45

Venta de ataúdes fúnebres.  
Presentada: dos de julio, del año dos mil veinte.  
Expediente. N° 2020-001586. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3705 – M. 48087997 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AYLWING STIVEN OLIVAS RIVERA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: JULIO ALEJANDRO ZELEDON PEREZ  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020914, 270501 y 290104  
Clasificación internacional de Niza:  
Un establecimiento digital para la compra y venta de moneda digital.  
Número de expediente: 2020-001751  
Fecha de Primer Uso: uno de junio, del año dos mil veinte

Presentada: 24 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3706 – M. 47895688 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Sos, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2017-004602, a favor de TRANSFORMA METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2019126416 Folio 179, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3707 – M. 47896174 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YUMMIES Y DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp. 2019-000274, a favor de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, bajo el No. 2019128471 Folio 87, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de noviembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3708 – M. 47896057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Sölen DIAMOND y diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2019-001539, a favor de SOLEN CIKOLATA GIDA SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI, de Turquía, bajo el No. 2019128546 Folio 157, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua tres de diciembre, del 2019. Registrador.  
Secretario.

Reg. M3709 – M. 47895926 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MAHORA TÚ y diseño, clase 38 Internacional, Exp. 2018-003405, a favor de TELEFÓNICA, S.A., de España, bajo el No. 2019127285 Folio 230, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. "Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO".



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veinticinco de junio, del 2019. Registrador.  
Secretario.

Reg. M3710 – M. 47895823 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DNKN, clases 29, 30, 32 y 43 Internacional, Exp. 2018-003084, a favor de DD IP Holder LLC, de EE.UU., bajo el No. 2019126570 Folio 72, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dieciséis de abril, del 2019. Registrador.  
Secretario.

Reg. M3711 – M. 4811102 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Agroindustrial Tecnológica, Sociedad Anónima (AGROTECNOSA).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GIOCONDA PATRICIA ROBLETO ZUÑIGA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Huevos en diferentes presentaciones, carne, pescado, carne de aves y carne de caza, extracto de carne; frutas y verduras, hortaliza, legumbres en conservas, congeladas, secas y cocidas, jalcas, confituras, compostas, huevos, leches y productos lácteos, aceite y grasa comestible.

Número de expediente: 2020-001269

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3712 – M. 48187663 – Valor C\$ 775.00

RENE LUCIA MACIAS, Apoderado (a) de Erendira Isayana Pizarro Palacios y Norlan Saúl Ruiz Caceres del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 290108

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

Presentada: Veinticuatro de julio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001754. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil veinte. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Opóngase. Registrador.

Reg. M3724 – M. 48116586 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SERVICIOS

MEDICOS ESPECIALIZADOS SERMESA, clase 44 Internacional, Exp. 2017-003986, a favor de SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA (SERMESA), de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129123 Polio 192, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M3725 - M. 77414 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ETERNA, clases 7 y 8 Internacional, Exp. 2017-002454, a favor de FUNDICION ESTRADA HERMANOS S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2020130062 Folio 64, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M3726 - M. 48122505 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: HECTOR HUGO PAREDES SILVA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: LEOPOLDO ENRIQUE CARAZO CANO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Maderas semielaboradas para construcción, tales como vigas, tablas y paneles. Chapados de maderas. Tablas para suelos de maderas.

Número de expediente: 2020-001674

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3727 - M. 50670212 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: YOUNG SU KI,  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260516 y 260518

Clasificación de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Sombrerería y gorras.

Número de expediente: 2020-001837

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3728 - M. 50670292 - Valor C\$ 775.00

MANFRED GUENKEL, Apoderado (a) de SAJONIA ESTATE COFFEE, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 260118 y 270510

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados, azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas, condimentos especias y hielo.

Presentada: Veinticuatro de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000993. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3729 - M. 47759595 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD.  
Domicilio: República de India

Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261501 y 270512

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes.

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos y odontológicos; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2020-000258

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2020.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M3730 - M. 47593013 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SERGIO LUIS FONSECA MARTINEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DARLING PATRICIA VASQUEZ SOBALVARRO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a: Venta de repuestos y mantenimiento mecánico de motocicletas.

Número de expediente: 2020-000226

Fecha de Primer Uso: Viente de febrero, del año dos mil dieciocho

Presentada: 29 de enero del 2020.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, tres de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

**FE DE ERRATAS:** Por error involuntario en las siguientes Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios publicadas en Las Gacetas, detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
114-2020	23/06/2020	M2715	2020-000259	Nombre del Apoderado (a)	ASMOM LABORATORIOS LTD...	ASMOH LABORATORIES LTD...
133-2020	21/07/2020	M3286	2020-001310	Número de Expediente	2010-001310	2020-001310
133-2020	21/07/2020	M3287	2020-001284	Número de Expediente	2010-001284	2020-001284

## UNIVERSIDADES

Reg. 2265 – M. 48173606 – Valor C\$ 95.00

### AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	LICITACION PÚBLICA  011-08-2020	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS - DSA	14/08/2020
2	LICITACION SELECTIVA  010-08-2020	CONTRATACIÓN PARA PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE MATERNIDAD - DGAF	14/08/2020
3	LICITACION SELECTIVA  012-08-2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - DGAF	14/08/2020
4	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA  006-08-2020	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN Y METODO, PARA ELABORACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA DGAF (FASE I)	14/08/2020

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, viernes 7 de agosto de 2020. (f) **ROGER ROBLETO FLORES** Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

Reg. TP7664 – M.46545794 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 195, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**KAREN GABRIELA TORREZ CHÁVEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Informática Organizativa y Multimedia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP8510 – M. 47963606 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4618, Página 60, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**BAYRON JOSÉ HERRERA GADEA**. Natural de San José de Cusmapa, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la

Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP8511 – M. 47978769 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 65, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**HEIZEL TATIANA RUIZ VALLECILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8512 – M.47973235 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 347, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**SHYRLEY OTILIA CÁRDENAS ARAÚZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8513 – M.47971183 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 500, tomo IV, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**EL DOCTOR SANTOS OMAR GÓMEZ CASTELLÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 2 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8514 – M.47914431 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 291, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JOHANNA MARÍA RODRÍGUEZ ALVAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8515 – M.48013043 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 200, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ABRAHAM AMAYA DUARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8592- M.48169457- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0277; Número: 2270; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**NANCI PALOSKY GARCÍA.** Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de junio del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 25 de julio 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP8593 - M. 47926882 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 643, Página 322, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**GUILLERMO ERNESTO RUIZ ANDURAY.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro, Rector de la Universidad. Lic. Jorge Morales Sequeira. Secretario General UNI. Ing. Manuel Arcia Salmeron, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de agosto del 2020. (f) MSc.

Ing. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP8594 - M. 48194293- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 281, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

**JULIETA CAROLINA CARRILLO ARTICA.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. José Díaz Lanuza

Es conforme, Bluefields, 20 de noviembre del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP8595 - M. 48203743 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 394, tomo XVII, partida 18133, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MIRNA AUXILIADORA GONZÁLEZ CASTILLO.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP8596 - M. 48188282 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 277, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO ENMANUEL NAVARRETE CHÁVEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8597- M. 49525455- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YADIRA ESMERALDA ROMERO ARAGÓN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 562-210674-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8598- M. 48173395- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 281, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYANA SARAHÍ SOZA LÚQUEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170696-0005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8599- M. 48186078- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA CINCO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 445-251173-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8600- M. 47947269- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAIRIS ISABEL SOLÍS MEMBREÑO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-040698-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8601- M. 48181502- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 176, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JONATHAN JOSÉ GRANADOS TENORIO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-230995-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8602- M. 48172581- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JERRY ANTONIO PEÑA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-010297-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de

la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8603 - M.49505463 - Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 111, Página No. 56, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ISMENIA YAHOSKA MUNGUÍA FONSECA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve(f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP8604- M. 49521216 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 11, asiento 29, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

**YISEEL DEL SOCORRO VEGA FONSECA**, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de marzo de 2010. (f)

Rector: Fernando Robleto Lang, Vicerrector General Oscar Manuel Gómez Jiménez y Secretaria General, Norma Rivas de Miranda.

Es conforme al original. Managua, 12 de marzo de 2010. (f) Msc. Norma Rivas de Miranda, Secretaria General.

Reg.TP8605 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXII, Partida: 2333, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**JUAN BASILIO MENDOZA HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.TP8606 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LVI, Partida: 1541, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**DEYANIRA DE LOS ANGELES TREMINIO GALEANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de julio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.TP8607 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXI, Partida: 2311, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**SONIA RUTH DAVILA GAMEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho de Familia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.TP8608 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXI, Partida: 2316, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**KARELIA AZUCENA RUGAMA FUENTES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.TP8609 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXI, Partida: 2308, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**KEYLING DURANIA LAZO PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho de Familia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.TP8610 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXII, Partida: 2348, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**YONIS ALBERTO ORTIZ DURAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 31 días del mes de julio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.TP8611 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LX, Partida: 4305, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**CESAR MARTIN LOPEZ GUEVARA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 31 días del mes de julio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.TP8612 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIX, Partida: 1394, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ESTHER GUISSOLA RIOS ZUNIGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 31

días del mes de julio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP8613 – M. 48168255 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 58, Partida: 192, Tomo: 20, del Libro de Registro de la división de Posgrados, que lleva este Departamento de Posgrado - **POR CUANTO:**

**SILVIA TEOFILA ESPINAL BAUTISTA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Posgrado, para obtener el grado de Máster, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Maestría en Educación con Énfasis en Admon y Gestión Educativa**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado. Msc. Ivan Jerez. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 5 de agosto de 2020. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP8514 – M. 4814632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento setenta y ocho, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**WINSTON JOSÉ STCLAIR SAENZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP8515 – M. 4814617 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento ochenta y ocho, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**CECILIA VERONICA ESPINOZA RIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciséis de marzo del año dos mil veinte. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP8516 – M. 48141606 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento ochenta y siete, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**RONALDO MARTÍN SALGADO ÁLVAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciséis de marzo del año dos mil veinte. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP8617 – M. 47477623 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

**NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEYLA TERESITA GAITÁN ROMERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-120595-0008A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8618- M. 48181491- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LIVASKY BELÉN SOTOMAYOR LOÁISIGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250497-0018Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8619- M. 482025537- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL OBANDO FLORES.** Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 121-180590-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8620- M. 48789405- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA MARÍA SOLÍS CANALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-101193-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8621- M. 49311867- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOHNNY SMITH ACOSTA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-170694-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8622- M. 48205721- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYRA DE LOS ÁNGELES CASTRILLO GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-120291-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8623- M. 48205638- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROBERTO JOSÉ SEQUEIRA LACAYO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-101193-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8624- M. 48173067- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YARELLI PAOLA ARIAS CORTEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-090199-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8625- M. 496567- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAQUEL ELIZABETH AGUIRRE PORRAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-240398-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8651 – M. 50681576 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RENÉ ALFONSO CASSELLS MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-161059-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Gestión y Calidad de la Investigación Científica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8652 – M. 50694317 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MIRNA DEL SOCORRO RUIZ DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-050291-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8653 – M. 50672968 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CRISTHEL LORENA CRUZ DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210797-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8654 – M. 50674164 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HIXEL YANETH ARRÓLIGA VIVAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 605-180694-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8655 – M. 50668693 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUAN ANTONIO MERCADO PINEDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-110793-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8656 – M. 50665805 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KATY YARUSELKY GUTIÉRREZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-131290-0003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8657 – M. 50642312 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GREYBIN ANTONIO GUZMÁN SANTANA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-130693-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Física con mención en Física Médica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8658 – M. 50698546 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 476, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO CHRISTIAN JESÚS GONZÁLES RAMÍREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Salud Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 2 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8659 – M. 50694505 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 348, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LUIS LEONARDO MENDOZA DONAIRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8660 – M. 20133098 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 400, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CAMILA JOHAM NAVAS GÓMEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8661 – M. 50674904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 138, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ DAVID MATAMOROS OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8662 – M. 50686698 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1864, Página 28, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**YOLAINA ISABEL MAYORGA PAVÓN**, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de marzo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP8663 – M. 50684501 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 512, Pagina 054, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**LORENA DEL CARMEN BLANCO MATUS**, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en el Idioma Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP8664 – M. 50691097 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 393, tomo XVII, partida 18131, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROXANA MASSIEL QUIJANO URBINA.** Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP8665 – M. 50660161 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 016, tomo XV, partida 13999, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROSEMERY CASTRO CÁRCAMO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP8666 – M. 50640200 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N°

335, Pág. 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ISAÍAS ELIÉSSER BERROTERÁN LÓPEZ.** Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP8667 – M. 48194291 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 37, Partida 73, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ISRAEL ULISES BENAVIDES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 02 de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP8668 – M. 50705778 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que en la página ciento setenta y siete, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

**MAGALY JOSABET RUIZ ZELAYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro, la Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP8669 - M.- 50656815 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 137, en el folio 137, la inscripción del Título que integramente dice: "Número 137. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**JOSÉ ANTONIO ACEVEDO ALMANZA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Doctor Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 137, Folio 137, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 13 de julio del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece de julio del año dos mil veinte. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP8670 - M. 50707922 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto

de Managua, certifica que en la página 395, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Psicología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ANA MARITZA MEDINA MANZANARES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigés Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP8671 - M.- 50663866 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 120, en el folio 120, la inscripción del Título que integramente dice: "Número 120. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**BELÉN ALEXANDRA ALEMÁN MERCADO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Doctor Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 120, Folio 120, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de julio del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado, Managua seis de julio del año dos mil veinte. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP8672 - M.- 50656985 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 139, en el folio 139, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 139. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**DIANA VERÓNICA ESCOBAR JARQUÍN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Doctor Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 139, Folio 139, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 13 de julio del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece de julio del año dos mil veinte. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP8673 - M.- 13310165 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 127, en el folio 127, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 127. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**NORMAN ANTONIO SANTANA URBINA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por

las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua el primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 127, Folio 127, Tomo XXXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 01 de diciembre del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP8674 - M. 50634849/50634083 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 31, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HILDA VANESSA VALLECILLO AGUILERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 176, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HILDA VANESSA VALLECILLO AGUILERA**, ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8675 – M. 50636830 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 64, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ ADALBERTO CORRALES JUÁREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Medico Veterinario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8676 – M. 50669152 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 308, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HEYSEL DEL ROSARIO CENTENO FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de

la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8677 – M. 50661775 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 472, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**WENDY CAROLINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP86 78- M. 50670835 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 222, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARIELA RUBINETH MARTINEZ PICADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.